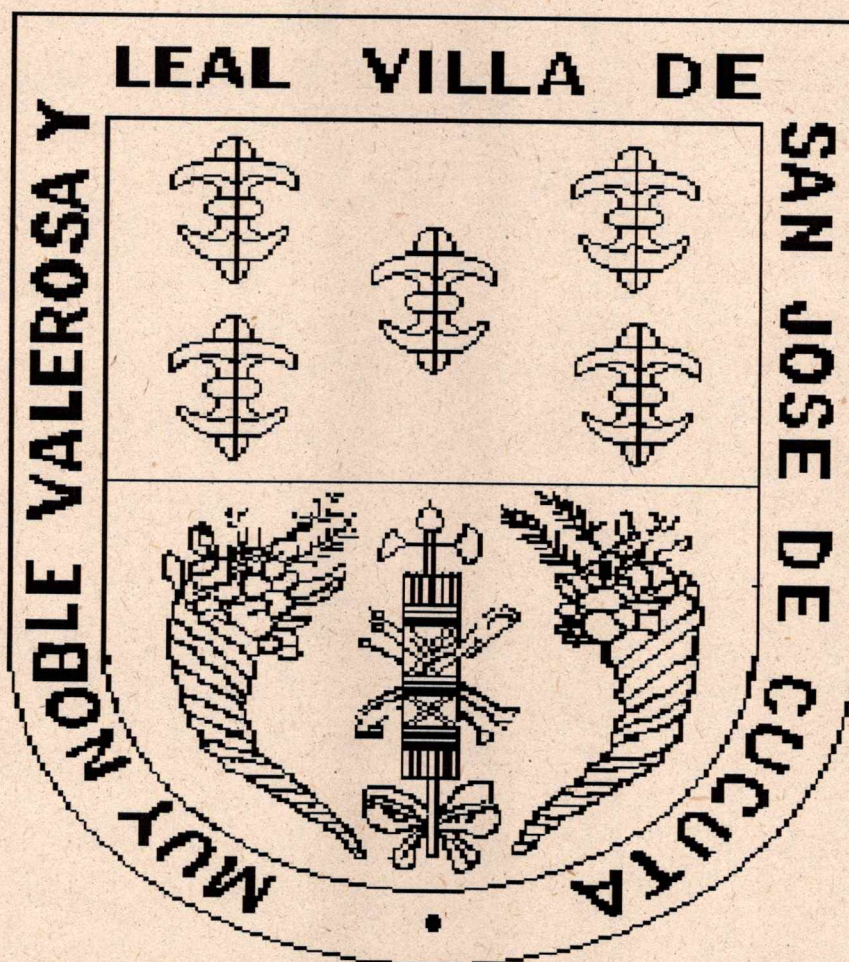


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

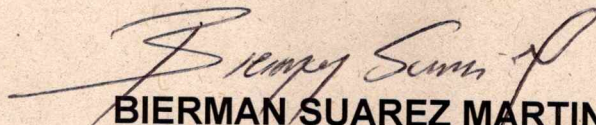
N.º 027

CÚCUTA, 10 DE ABRIL DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0193 DEL 10 DE ABRIL DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 3143 DE 2023 A SER FINANCIADO CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”.



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-027 ABRIL 10 DE 2024.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 - 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERTONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIRO**



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3143 de 2023 A SER FINANCIADO CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 *“Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”*, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, las modificaciones al presupuesto corresponden a cambios en el componente del detalle del presupuesto de ingresos y gastos que pueden o no afectar la agregación de los clasificadores presupuestales de los montos aprobados por el Concejo o el Decreto de liquidación del presupuesto. Se podrán efectuar modificaciones al presupuesto originadas por adiciones, traslados, reducciones, aplazamientos presupuestales, modificaciones de leyenda y modificaciones de fuentes de financiación, según los parámetros del Acuerdo No. 042 de 2016.

Que, la sustitución de fuente corresponde a la modificación en el concepto de la fuente de financiación asignada a un rubro o proyecto determinado, sin que se modifique el valor total de cada una de las fuentes y destinaciones del Presupuesto aprobado por el Concejo, ni el objeto del gasto.

Que, de conformidad con el Radicado 2024102000079943 de fecha 02 de abril de 2024 (anexa), suscrito por el Secretario General de la Alcaldía de Cúcuta Dr. Beirman Suarez Martínez y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Supervisor Designado Dr. Sergio Sanjuan Santiago, se elevó solicitud a la Secretaria de Hacienda Municipal, de la sustitución de fuente de financiación presupuestal al Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, del Contratista UNIÓN TEMPORAL UMC 2023 NIT. 901.715.234-4, Objeto del Contrato: *“REHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA”*.

Que, el Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, fue amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 003607 de fecha 05 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023, por valor de \$ 8.669.931.912; con la siguiente imputación presupuestal:

- 2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de construcción en transporte
- Fuente de recurso: 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)
- Producto MGA: 2402121 – Andén Construido
- Código BPIN: 2021540010057 – Construcción de andenes en el Municipio de San José de Cúcuta
- Producto DANE: 53290 – Otras obras de ingeniería civil



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

10 ABR 2024

DECRETO N°

0193

FECHA

PÁGINA

2 de 3

Que, se ha realizado un (01) Pago con cargo al contrato antes enunciado, de conformidad con el siguiente detalle:

Orden de pago: 00 016446-V
Egreso: 00 E17367
Fuente de recursos: 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)
Valor pagado: \$2.586.539.805

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS	SALDO
\$ 8.669.931.912	\$ 2.586.539.805	\$ 6.083.392.107

Que, se hace necesario realizar modificación presupuestal por SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIACION al saldo del compromiso con Registro Presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023 pendiente de pago dentro Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, cambiando la fuente actual 1.3.3.4.03.02.01 – RB CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN 2018 (INCISO 2) que respalda el compromiso para ser sustituida con la fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION; por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1901 para respaldar el presente decreto.

Que, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, certificó que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de San José de Cúcuta se encuentra registrado en estado actualizado vigencia 2024 el Proyecto con Código BPIN 2021540010057 – CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, que incluye la actividad REAHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECCIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA, fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION; por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. SUSTITUIR en el anexo del Detalle del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia fiscal 2024, la fuente de financiación de pago del compromiso legalmente adquirido, afectándose el registro presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023, por valor total de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107), reduciendo la fuente de financiación 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2), de conformidad con el siguiente detalle:

RP	CDP	VALOR A REDUCIR	FUENTE ACTUAL
003812 de fecha 05 de julio de 2023	00 003607 de fecha 05 de julio de 2023	\$6.083.392.107	1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)

[Handwritten signature]



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0193

FECHA

10 ABR 2024

PÁGINA

3 de 3

PARAGRAFO 1: El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda realizará la liberación de los recursos de la fuente de financiación 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2), por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).

ARTÍCULO 2º: **EXPEDIR** el nuevo registro presupuestal que ampare el compromiso legalmente adquirido, por valor total de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107), sustituyendo por la fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de construcción en transporte
Fuente de recurso: 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Producto MGA: 2402121 – Andén Construido
Código BPIN: 2021540010057 – Construcción de andenes en el Municipio de San José de Cúcuta
Producto DANE: 53290 – Otras obras de ingeniería civil

PARAGRAFO 1: El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el registro presupuestal correspondiente para amparar el pago del respectivo compromiso legalmente adquirido.

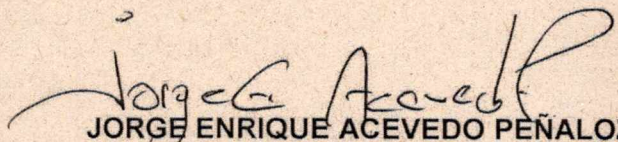
PARAGRAFO 2: El Ordenador del Gastos efectuará el modificatorio correspondiente a la imputación presupuestal del Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023.

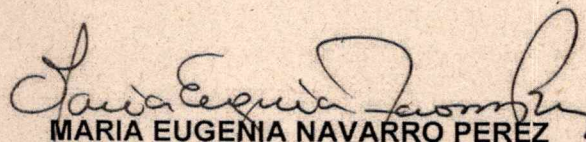
ARTÍCULO 3º. HÁGASE las modificaciones que se requieran al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

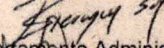

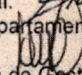
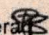
ARTICULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

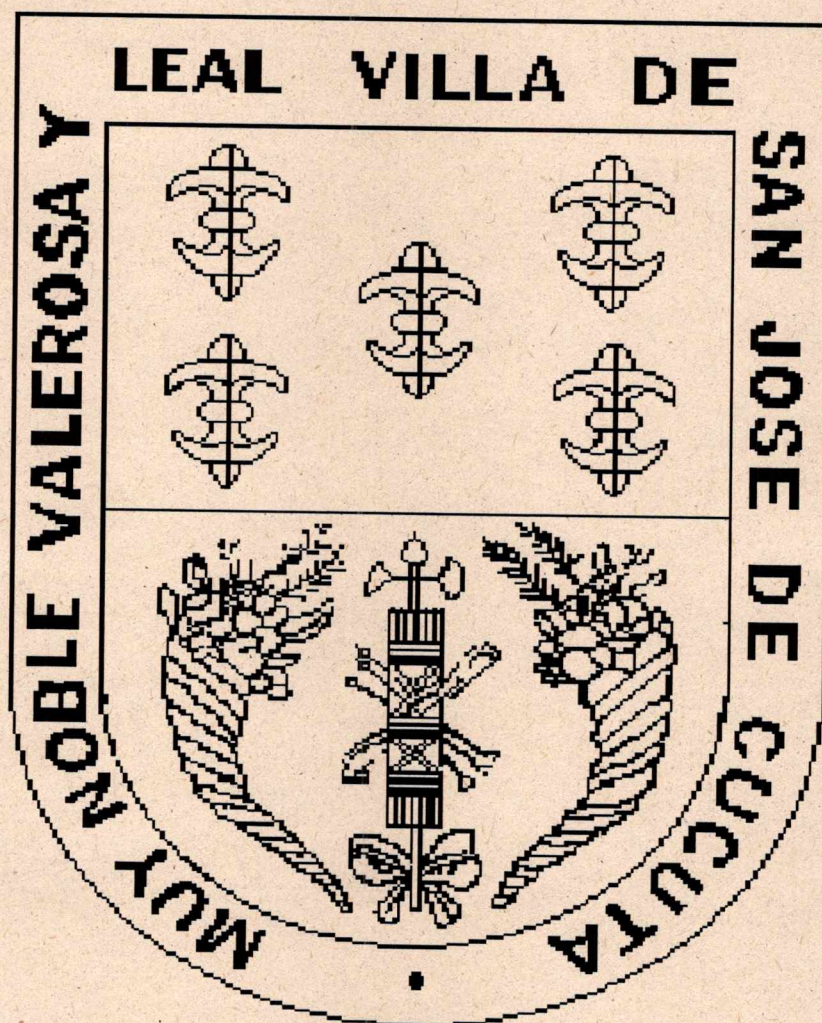
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 10 ABR 2024


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martinez, Secretario General. 
Aprobó: Juan Carlos Bocanegra Chacón, Director Departamento Administrativo de planeación. 
Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica 
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera. 



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta